

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.488.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 18-6-1986, 18-6-1986, 21-5-1986 y 2-7-1986.-11.213-E (59811).
- 28.490.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 21-5-1986, 18-6-1986 y 2-7-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.219-E (59817).
- 28.492.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 29-4-1986, 9-4-1986 y 13-5-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.214-E (59812).
- 28.496.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18-6-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.209-E (59807).
- 28.498.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A. Y AGROMAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 9-4-1986 y 4-6-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.206-E (59804).
- 28.502.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 9-4-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.208-E (59806).
- 28.552.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del TEAC, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.451-E (60049).
- 28.553.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 9-5-1987, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.415-E (60013).
- 28.555.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.417-E (60015).
- 28.556.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del TEAC, referente a la liquidación del IGTE efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.257-E (59855).
- 28.558.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del TEAC, referente a la liquidación del IGTE efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.450-E (60048).
- 28.559.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del TEAC, contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por la Dirección General de Carreteras.-11.347-E (59945).
- 28.560.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del TEAC, relativo a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el INSALUD.-11.449-E (60047).
- 28.562.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del TEAC, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuado por el INSALUD.-11.166-E (59764).
- 28.563.-Don GREGORIO CRUZ VELAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda en los conceptos del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, Impuesto Especial sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-11.346-E (59944).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 9 de julio de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 28.873.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.393-E (59991).
- 28.875.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.391-E (59989).
- 28.879.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.390-E (59988).
- 28.883.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.389-E (59987).
- 28.885.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.388-E (59986).
- 28.886.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.334-E (59932).
- 28.889.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.387-E (59985).
- 28.890.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.442-E (60040).
- 28.892.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.343-E (60041).
- 28.893.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.413-E (60011).
- 28.895.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.412-E (60010).
- 28.896.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.264-E (59862).
- 28.899.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.410-E (60008).
- 28.900.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.287-E (59885).
- 28.902.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.263-E (59861).
- 28.903.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.388-E (59986).

- de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.411-E (60009).
- 28.904.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.152-E (59750).
- 28.905-P.-Don RENATO CARLOS VAN AVONDT VLOEBERGH, contra el acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas-Servicio de Pensiones Generales.-11.316-E (59914).
- 28.909.-Doña SOLEDAD SAEZ PULPON y otros más, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda, de fecha 11-12-1986 y 22-6-1987, por la imposición de sanciones administrativas en base a la Ley 33/1984.-11.394-E (59992).
- 28.910.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Obras Públicas.-11.153-E (59751).
- 28.914.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.154-E (59752).
- 28.916.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa a la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.252-E (59850).
- 28.918.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, referente al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuado por el INSALUD.-11.234-E (59832).
- 28.924.-Don MIGUEL DELGADO JIMENEZ, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y ejercicios de 1976 y 1977.-11.155-E (59753).
- 28.922.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.294-E (59892).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 28.965.-GENERAL FOODS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 30-6-1987, sobre Impuestos de Bebidas Refrescantes.-11.395-E (59993).
- 28.966.-Don MIGUEL MINGORANCE SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de

- Justicia, de 8-6-1987, por la que se le denegó la compatibilidad para simultanear puesto como Médico Forense y como Médico Inspector de la S. A.-11.338-E (59936).
- 28.968.-BEYRE, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-11.337-E (59935).
- 28.972-P.-Don MAURICIO DE CELIS PEREZ, contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo relativo a los devengos por conceptos de trienios, lo sean en cuantía del 100 por 100.-11.314-E (59912).
- 28.973.-RONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), IGTE.-11.396-E (59994).
- 28.974.-RONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre IGTE.-11.233-E (59831).
- 28.977.-Don MANUEL HERMIDA LOPEZ y don ANTONIO BEJERANO RUIZ, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a sanción por contrabando.-11.385-E (59983).
- 28.979.-GARRE Y ROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.376-E (59974).
- 28.980.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España en impugnación del acuerdo adoptado los días 17, 18 y 19-7-1986, en el punto denominado POSCE.-11.340-E (59938).
- 28.982.-Don CEFERINO GLEZ PEREZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la cuota tributaria liquidada en concepto de Tasa Fiscal sobre el juego revocando la sanción impuesta.-11.336-E (59934).
- 28.983.-BANCO DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación del IGTE.-11.369-E (59967).
- 28.985.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, practicada por el Ministerio del Interior.-11.377-E (59975).
- 28.986.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.-11.243-E (59841).
- 28.988.-MAGNITUDE ANSTALT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones número T.024937 j/77.-11.335-E (59933).
- 28.990.-AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a las liquidaciones en concepto de Impuesto Municipal sobre la Publicidad.-11.247-E (59845).
- 28.992.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, dictada en 9-4-1987, en relación a la aprobatoria del canon de regulación de los embalses de Cenajo y Camarillas para 1982.-11.329-E (59927).
- 28.998.-ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-11.327-E (59925).
- 29.000.-ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo al IGTE, efectuado por el Ministerio del Interior.-11.326-E (59924).

- 29.001.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.275-E (59873).
- 29.002.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.142-E (59740).
- 29.004.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.144-E (59742).
- 29.006.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.141-E (59739).
- 29.008.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el tráfico de Empresas.-11.140-E (59738).
- 29.010.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.139-E (59737).
- 29.012.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.143-E (59741).
- 29.014.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.145-E (59743).
- 445.459.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, relativo a la liquidación y retención del IGTE, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.333-E (59931).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.756.-Don MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-10.996-E (59200).
- 55.764.-Doña ANA CARBONELL ALIAGA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología, expedido por las autoridades

des competentes de la República Dominicana. 10.003-E (59207).

55.766.-Don FEDERICO DE LAS HERAS RIVAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-11.012-E (59216).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.757.-Doña LYDIA ESPÍAS SANSINANEÁ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología.-10.991-E (59191).

55.759.-Don MANUEL CABEZAS DE HERRERA SANTAMARIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología.-11.006-E (59210).

55.809.-Don PEDRO JUAN PALMER VICH, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología.-11.005-E (59209).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejec. 522/1986, autos 1.542/1985, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Carpi Solivares y otros, contra Angel Tomás García, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de octubre de 1987, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de noviembre de 1987, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

2.º Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

3.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

5.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

6.º Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

7.º Consta en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Denia.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 18, apartamento en la planta baja, derecha, entrando del edificio señalado con el número 22, situado en Denia, partida de Devesa, de superficie útil 77,50 metros cuadrados. En 3.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 19, apartamento en el piso izquierdo-alto, entrando al edificio señalado con el número 122, término de Denia, partida Devesa, con una superficie útil de 77,50 metros cuadrados. En 3.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 20, apartamento en el piso alto, derecha, entrando del edificio señalado con el número 122, sito en término de Denia, partida de Devesa, con una superficie de 77,50 metros cuadrados. En 3.500.000 pesetas.

4. Edificio sito en Vergel, con fachada a plaza, en proyecto, compuesto de planta baja, destinado a almacén de materiales, con una superficie de 1.511 metros cuadrados. En 22.000.000 de pesetas.

5. Tierra seca campo, en término de Setla y Miraflores, partida Marchaletes, con una superficie de 5.035 metros cuadrados. En 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica, un trozo de tierra, en término de Vergel, partida de Hilo de Espasa, con una superficie de 633 metros cuadrados. En 350.000 pesetas.

7. Rústica, tierra seca campo, en Denia, partida Beniada, con una superficie de 7 áreas 67 centiáreas. En 275.000 pesetas.

8. Rústica, trozo de tierra seca campo, en término de Vergel, partida de Huertas o Hilo de Espasa, con una superficie de 4 áreas 57 centiáreas. En 160.000 pesetas.

9. Rústica, 8 áreas 38 centiáreas, de secano en Vergel, partida de Huertas. En 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente, en Alicante a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.-11.691-E (60892).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de julio de 1987, recaída en la demanda a instancia de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra «Salinera Chacartegui, Sociedad Anónima», y otros, en expediente número 24/1987, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para el día 8 de octubre, a las once quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia de demandado no impedirá la celebración de juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de julio de 1987.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra «Salinera Chacartegui, Sociedad Anónima», y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar a la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para que comparezca ante dicho Tribunal el día 8 de octubre de 1987 en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 23 de julio de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-11.694-E (60895).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 2 de julio del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 966/1987, a instancias de don Juan Pablo Candeas Granado contra la Empresa «Ya Qing Zheng», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Juan Pablo Candeas Granado contra la Empresa «Ya Qing Zheng» sobre despido, y debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente

número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. María Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Ya Qing Zheng», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario.—11.695-E (60896).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 921/1986, ejecución 202/1986-MJ, a instancia de doña María Josefa Saavedra Gallardo, contra «Pediátricos Juventus, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno situada en término municipal de Canillejas, barriada de Canillejas, letra Q. Linda: Al este, su fachada, en línea recta de 20 metros, con la calle llamada de Valentin Beato, propiedad de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al norte, derecha, entrando, en línea recta de 39 metros 83 centímetros, con don José Carval; al oeste o testero, en línea recta de 20 metros, con doña Paula Muñoz y herederos de don Félix Mier, y al sur, o izquierda, entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización». Adopta la forma de un polígono irregular y mide una superficie plana horizontal de 798 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio que consta de una planta de semisótano, una planta baja y tres plantas más, todas ellas dedicadas a laboratorio y a los servicios complementarios que éstos necesitan para su normal funcionamiento. La edificación tiene forma de T, siendo la cabeza de la T, la fachada principal orientada a levante, mientras que el palo de la T, se dirige hacia el mediodía. Todo el edificio está construido con estructura metálica, lo mismo vertical que horizontalmente, así como también son metálicas, las ventanas exteriores. El macizado de los muros, de ladrillos cerámicos, así como las divisiones interiores, salvo en las partes de laboratorio que se disponen de mamparas metálicas. Los revestimientos de los muros y tabiques son de azulejos. La planta semisótano está destinada principalmente a instalaciones, almacén, servicios y vestuarios, siendo su superficie de 282 metros 20 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada principalmente a las operaciones de envasar y empaquetar, para su posterior envío a los almacenes y distribuidores, cuenta con los servicios correspondientes para su personal. La superficie que ocupa esta planta es de 510 metros 50 decímetros cuadrados y con una altura de luces de 3 metros sesenta centímetros. En la planta primera existen los espacios destinados a dirección, administración, con los servicios complementarios de secretaría y propaganda. En la planta hay unos servicios para el personal que lo ocupa. También se encuentran incluidos los servicios de control de fabricación. La superficie de esta planta es de 510 metros 50 decímetros cuadrados y una altura de luces de 3 metros 5 centímetros. Acometida la obra de reforma y ampliación de este edificio, subiéndose dos plantas más, que vuelan las dos, a lo largo del cuerpo

central de la T. Planta segunda: En esta planta se encuentran todas las instalaciones de los servicios de esterilización, con sus instalaciones correspondientes y cuenta con ascos para el personal de ella. La superficie de esta planta es de 514 metros 15 decímetros cuadrados y con una altura de luces de 3 metros 5 centímetros. Planta tercera: En la planta tercera es donde se encuentran los despachos para la dirección técnica de laboratorio, así como de las instalaciones de medida físicas, microbiológica, farmacológica, etc. También existe un departamento para comedor y se dispone de una pequeña cafetería. Se incluyen en ella los servicios correspondientes. Tiene una superficie de 514 metros 15 decímetros cuadrados y una altura de luces de 3 metros 5 centímetros. Existe una planta de cubierta de teja plana que cubre toda la superficie edificada. Las diferencias entre la superficie total del solar y las de planta, es el espacio destinado a patio-jardín para dar luz y ventilación a toda la parte interior del edificio. Total tasación: 110.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1987.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—12.097-E (61638).

VALLADOLID

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita exhorto número 13/1986, procedente de la Magistratura de Trabajo número 1, de las de León, seguido a instancia de María del Pilar García Cuesta, contra Carlos Calleja Barcia, sobre salarios, por importe de 413.480 pesetas de principal, más otras 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Finca. Piso izquierda tipo E, calle Tres Amigos, número 5, de Valladolid, superficie 77,98 metros cuadrados.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, 5.º) se ha señalado el próximo día 11 de noviembre, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, y que no ten

drán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—11.703-E (60926).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 758 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jara Navarro y doña Concepción López Miranda, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de octubre, 24 de noviembre y 21 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1.º Una tierra en el paraje «Los Prados» de este término, con una superficie de 5 hectáreas 62 áreas 48 centiáreas en la cantidad de 562.480 pesetas.

2.º Otra tierra en el mismo paraje, con una superficie de 61 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas, valorados en la cantidad de 680.420 pesetas.

3.º Otra tierra, en el mismo paraje, con una superficie de 378 hectáreas 5 áreas 77 centiáreas, valorados en la cantidad de 18.902.885 pesetas.

4.º Un piso vivienda, en calle Ríos Rosas, número 60, de esta ciudad, con una superficie de 254 metros cuadrados, en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—12.364-C (60798).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 517/1986, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Peinado Jareño y otros, vecinos de Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en Tomelloso, y su calle de Luis Marín, número 18 duplicado, con una extensión superfi-

cial de 161 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Juan Pedro Peinado Araque; izquierda, Jesús Quintanilla, y espalda, Milagros Jiménez. Inscrita en el tomo 1.800, libro 226, folio 59, finca número 27.600.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Tres sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio, de una parcela de terreno sin edificar, sito en Tomelloso, con su frente a mediodía, a la prolongación de la calle llamada de Pedro González, sin número. Su superficie es de 370 metros cuadrados. Linda: Por el norte, Manuel Monreal; saliente, Ramón Antonio Sánchez Gómez; mediodía, calle de su situación y poniente, Cándido Palacios López. Inscrita en el tomo 1.740, folio 73, libro 216, finca número 25.527.

Tasadas las tres sextas partes en 1.500.000 pesetas, y la sexta parte en usufructo, en 200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de julio de 1987.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—4.424-D (60815).

BERGARA

Edicto

Don Joan Francesc Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 8/1987, instados por el Procurador señor don José María Barriola Echevarría, en nombre y representación de la Sociedad «Suar, Sociedad Limitada», con domicilio en Eibar, en los que se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

«Declaro a la Sociedad «Suar, Sociedad Limitada» domiciliada en Eibar, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en 24.406.302 pesetas. Se convoca a Junta general a todos los acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana, para el caso de que en primera Junta se reúna el quórum de constitución y se declare legalmente constituida aquella, pero no se reúna en la votación del convenio, si el que se someta no se limita a una espera de tres años, votos a favor de la mitad más uno de los acreedores concurrentes que representen 3/4 partes o más del total pasivo del suspenso, se convoca segunda Junta de acreedores que tendrá lugar en el mismo lugar el día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana, para la o las Juntas serán citados los acreedores por carta certificada con acuse de recibo. Se tendrá hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, a fin de que pueda obtener la copia o notas que estimen oportunas. Dése publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «El Diario Vasco» de San Sebastián y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo acuerdo, Joan Francesc Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara, doy fe.—El Juez, Joan Francesc Uría Martínez.—Rubricado.»

Bergara a 1 de septiembre de 1987.—4.433-D (60816).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuan-

tía con el número 168/1986, a instancia de «Compañía Murciana de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (COMURNA, S. A.) representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Eleuterio Galindo Campillo y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de la cantidad de 6.675.133 pesetas por principal más la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes muebles e inmuebles, propiedad de los deudores, en lotes, a saber:

Primer lote.—Vehículo automóvil marca «Peugeot 504», matrícula MU-9040-J, valorado en la suma de 275.000 pesetas.

Segundo lote.—Camión marca «Sava 415», matrícula MU-1879-P, valorado en la suma de 950.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en planta baja, situada en el paraje de La Puebla, diputación de El Lentiscar, término de Cartagena, con una superficie construida de 156 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 33 decímetros cuadrados. Título: Por declaración de obra nueva, según la inscripción segunda, al folio 212, finca número 7.214, del libro 91 de la segunda sección. Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

La valoración total de los tres lotes arroja un total de 5.025.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar, la primera, el día 23 de octubre de 1987 a las doce horas por el tipo de tasación. La segunda el día 23 de noviembre de 1987, a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y la tercera, el día 18 de diciembre de 1987, a las doce horas sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ella los licitadores deben consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Viner.—El Secretario.—12.387-C (60824).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidentalmente, de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 321/1986, procedimiento judicial sumario que regula el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alba López, contra don Mariano Moreno Villalba y doña Gloria Berrocal Miguel, vecinos de Alcázar de San Juan, calle General Benavent García, número 9, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 27.346.301 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º Vivienda en planta primera, a la derecha, de la casa sita en Alcázar de San Juan, calle General Benavent García, número 9, con superficie, aproximada, de 97 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, Fortunato Montealegre y Jesús Castellanos; izquierda, vivienda número 4, que se describe a continuación, y fondo, calle General Benavent García, a la que tiene fachada de unos 9 metros. Se le ha asignado una cuota de participación, con relación al valor total de todo el inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 11 centésimas.

Inscripción. Tomo 1.759, folio 182, finca número 40.847, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 5.393.150,83 pesetas.

2.º Vivienda en planta primera, a la izquierda, de la casa sita en Alcázar de San Juan, y su calle General Benavent García, señalada con el número 9, con una superficie, aproximada, de 133 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda número 3, antes descrita; izquierda, Antonio Córdoba Pliego, y fondo, calle General Benavent García, a la que tiene fachada, de unos 12 metros. Se le asignó una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 13 centésimas.

Inscripción. Tomo 1.759, folio 184, finca número 40.848, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 8.280.000 pesetas.

3.º Vivienda en planta segunda, a la derecha, de la casa sita en Alcázar de San Juan, calle General Benavent García, número 9, con una superficie, aproximada, de 97 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Fortunato Montealegre y Jesús Castellanos; izquierda, vivienda número 6, y fondo, calle General Benavent García, a la que tiene 9 metros, aproximadamente, de fachada. Se le asignó una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 11 centésimas.

Inscripción. Tomo 1.759, folio 186, finca número 40.849, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de: 5.393.150,83 pesetas.

4.º Vivienda en planta segunda, a la izquierda, de la casa sita en Alcázar de San Juan, calle General Benavent García, número 9, con una superficie, aproximada, de 133 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5, antes descrita; izquierda, Antonio Córdoba Pliego, y fondo, calle General Benavent García, a la que tiene de fachada 11 metros, aproximadamente. Se le asignó una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 13 centésimas.

Inscripción. Tomo 1.759, folio 188, finca número 40.850, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 8.280.000 pesetas.

Composición: Las viviendas delimitadas tienen señalada su situación izquierda o derecha en cada planta, según se accede a ellas desde los rellanos de la escalera, con los que lindan, por su frente, y se componen: Cada de las descritas con los números 1 y 3 de recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, y cada una de las señaladas con los números 2 y 4, de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con un amplio balcón terraza, con acceso por la cocina.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la segunda y el día 30 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.386-C (60823).

ELCHE

Edictos

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 193/1986 se sigue juicio de menor cuantía promovido por «Jees, Sociedad Limitada», contra Mariano Rodríguez Cerdá, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de noviembre de 1987, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El Procurador de la parte actora, podrá tomar parte en la subasta en representación de su poderdante, sin hacer previo depósito y en calidad de ceder a tercero, y en esta misma calidad podrán actuar y tomar parte los demás postores. Se admitirán posturas en plicas cerradas, previo depósito a los postores del 50 por 100 del valor de los bienes o del tipo respectivo y el contenido de las plicas surtirán efecto en el acto del remate.

Quinta.—Los bienes salen agrupados en un solo lote.

La segunda subasta el día 15 de diciembre de 1987 y la tercera el 15 de enero de 1988 en la misma Sala Audiencia de este Juzgado y a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una estantería de ángulo y de madera aglomerado marca «Inmobel», valorada en 10.000 pesetas.

2.º Un grupo moto compresor «Puskas», modelo T-410, número 772.475 Andra Vera, valorado en 170.000 pesetas.

3.º Una máquina de moldear talones Celme-80, número 420.248, valorada en 300.000 pesetas.

4.º Un reactivador de pisos UP-30 ER, número 502, valorado en 175.000 pesetas.

5.º Una pistola de pie de poner plantas 97-25, carro largo Bea, modelo 97.25, número 286, valorada en 50.000 pesetas.

6.º Un reactivador de cuatro puntas, digo pestos, P-40, número 283, valorado en 80.000 pesetas.

7.º Un máquina de sacar hormas neumáticas «Ferca», modelo F., número 288, valorada en 125.000 pesetas.

8.º Una máquina de poner topes, valorada en 60.000 pesetas.

9.º Un horno «Rinaldi», número 6123, 50 modelo RF, valorado en 500.000 pesetas.

10.º Una máquina de clavar tacones «Obresis», valorada en 400.000 pesetas.

11.º Una máquina de montar talones marca «Trap» 7" 20, número 2.542, valorada en 600.000 pesetas.

12.º Una máquina de montar puntas «Trap», modelo T-32 V, número 2.598, valorada en 2.000.000 de pesetas.

13.º Una máquina de fijar, digo prefijar, talones D, valorada en 500.000 pesetas.

14.º Una máquina de montar lados «Albero», número ST/23, número 69815 T/N. 1.500, valorada en 100.000 pesetas.

Total: 5.070.000 pesetas.

Elche, 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado, José de Madariaga y Ruvira.—El Secretario Judicial.—12.406-C (60901).

★

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Hernández Sáez, doña María Josefa Martínez Mañogil, don Francisco Romero Bautista y doña Carmen Román Aronis, en reclamación de la cantidad de 1.117.554 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día a los demandados referidos y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 23 de diciembre de 1987, a sus once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 27 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, e igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el próximo día 24 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana.

Condiciones para pujar

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso primero, que ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados y procede del edificio sito en esta ciudad, calle Lope de Vega, número 67.

Inscrita al libro 592 del Salvador, folio 248, finca número 53.611, inscripción segunda.

2.º Una onzava parte indivisa de planta sótano que comprende un local destinado a garaje, que mide 340 metros cuadrados, y a la cual le corresponde la plaza de aparcamiento número 9, procede del edificio en Elche, calle Lope de Vega, número 67. Inscrita al libro 592 del Salvador, folio 239, finca número 53.601, inscripción quinta.

3.º Vivienda sur al fondo del pasillo de distribución del edificio en Elche, calle Lope de Vega, número 61, marcada con la letra F, situada en el entresuelo. Tiene una superficie útil de 88,16 metros cuadrados y construida de 100,56 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 620 del Salvador, folio 158, finca número 53.102, inscripción tercera.

Valoradas en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—12.365-C (60799).

GIJON

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 9/1987, seguidos a instancia de don Juan Lora Sotillo, contra doña Violeta Ordóñez Alvarez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 3 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 7 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 8 de enero de 1988, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo

será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 21, vivienda izquierda del ático de la casa ubicada en la calle Alfredo Truán, número 15, en esta villa, tipo D. Se halla situada a la derecha del edificio desde dicha calle. Ocupa la superficie construida de 139 metros 85 decímetros y útil de 113 metros 16 decímetros cuadrados, integrándose de «hall», sala-comedor, tres dormitorios, otro de servicio, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda desde la calle: Al frente, la de Alfredo Truán; derecha, desde la misma casa propiedad de Ovidio Fernández Ballota y otros en régimen de propiedad horizontal y, en parte, terreno propiedad de la «Industria y Laviada, Sociedad Anónima»; izquierda, la vivienda derecha de esta planta, caja y rellano de escalera y patio de luces, y fondo, patio del edificio sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Le corresponde en relación con el valor total de la casa y en los beneficios y gastos comunes de la misma un porcentaje de 3,30 por 100. Inscrita al tomo 618, folio 7, finca 6.896 del Registro de la Propiedad de Gijón número 1.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—12.407-C (60902).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 728/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don José Antonio Pacios Rivera y otra, anuncia subasta pública, por primera vez, los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1987, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 5.880.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rema-

tante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 4 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, en el lugar y con las mismas condiciones antes expresadas, a excepción del tipo de subasta, que será el 75 por 100 de la primera.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 6 de abril de 1988, a las once treinta horas de su mañana, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo, que será sin sujeción a él, y consistiendo el depósito en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, centro-derecha, del edificio denominado «Urogallo Cero», señalado con el número 52, de la avenida de Torcuato Fernández Miranda, y que forma junto con otros un conjunto residencial denominado «Urogallo», en la manzana 483-A del Plan de Ordenación Urbana de esta villa de Gijón. Tipo C. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes de 112 metros 6 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, tomando por este el de entrada del edificio, con la avenida de Torcuato Fernández Miranda; derecha, desde ese frente, con rellano de la escalera y viviendas números dos y cuatro; por la izquierda, espacio abierto a zonas verdes de la propia finca, y fondo, dicho espacio abierto, vivienda número dos y rellano de escalera.

La mencionada vivienda quedó inscrita al tomo 1.374, libro 1.374 del Registro de la Propiedad número 1, folio 65, inscripción primera, finca 51.636.

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.410-C (60905).

★

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, con el número 98/1983, contra «Inmobiliaria Balsera, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, 10 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta, 10 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta, 11 de enero, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local de negocio integrado de plantas, semisótano y entreplanta, con acceso directo desde la avenida General Mola, a través de una rampa de doble entrada (ascendente y descendente). Ocupa una superficie, por planta, de 252 metros 50 decímetros; en total, 505 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, rampa de acceso y subsuelo del edificio y caja de escalera, en planta semisótano, y rampa de acceso, local número 2 y caja de escalera, en la entreplanta; derecha, desde ese frente, de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros, en ambas plantas; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, en ambas plantas, y fondo, solar de «Construcciones Sean, Sociedad Limitada», también en ambas plantas. Inscrito al tomo 1.237, folio 52, finca 44.094, inscripción segunda, Registro de Gijón-1.

Valorado en 2.196.000 pesetas.

Número 5. Local comercial en planta tercera, con acceso desde el rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio. Inscrito al tomo 1.237, folio 66, finca 44.102, inscripción segunda, Registro de Gijón-1.

Valorado en 4.026.000 pesetas.

Número 6. Local comercial en planta cuarta, con acceso desde el rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio. Inscrito al tomo 1.237, folio 69, finca 44.104, inscripción segunda, Registro de Gijón-1.

Valorado en 4.026.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—12.408-C (60903).

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423 de 1986, sobre efectividad de préstamo hipotecario, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Arias González, doña Carmen Martínez González, don José Arias Martínez, doña Teresa Oñoro Gil, don Francisco Arias Martínez, doña Juana Lafuente Martínez y don Agustín Arias Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1987, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda, el día 15 de diciembre de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1988, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

La finca responde de la cantidad total de 6.244.999 pesetas.

Bienes que se subastan y su avalúo

Finca de terreno en Azuqueca de Henares, calificada como suelo no urbanizable, al sitio del Tocino o camino de la Piscina, con una superficie de 3 hectáreas 68 áreas 53 centiáreas. Dentro de la finca se han construido los siguientes edificios

Una nave para ovinos de 400 metros cuadrados, una vivienda de guarda de 32 metros cuadrados y dos naves de bovinos de 880 y 600 metros cuadrados cada una. Linda: Toda la finca, norte, Antonio de la Plata García y Servicio de Concentración Parcelaria; sur, Justo Bayo Notario; este, Antonio de la Plata García y camino nuevo de Meco, y oeste, Justo y Victoria Muela Pliego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadajajara, al tomo 886, libro 21, folio 15, finca 1.605, inscripción cuarta.

Tipo pactado para la primera subasta: 15.200.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, expido el presente en Guadajajara a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-El Secretario.-12.366-C (60800).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 200/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra doña María Teresa Baró Canut, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 2 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera

subasta, el día 8 de enero de 1988, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Casa sita en la villa de Ponts, calle Mayor, señalada de número 50, que consta de tres pisos, desván y bajos, de superficie 92 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo la parte posterior un patio que tiene 3,5 metros de fondo contados desde el linde exterior de la galería del primer piso y un ancho de 3 metros 55 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 566, libro 49, folio 59, finca 1.489. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-12.393-C (60829).

MADRID

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 381/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mecafer, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 19 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.392.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los acreedores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Vivienda letra B en planta cuarta y a la izquierda según se sube por la escalera centro del bloque 111 del parque Ciudad 80 El Carrascal, en Leganés, superficie aproximada de 122 metros cuadrados. Inscrita al tomo 793 del archivo común, folio 159, finca número 61.066 del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de julio de 1987.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-12.412-C (60968).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 752/1978, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Sánchez Moya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado y el Juzgado que corresponda de Sevilla, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 19 de noviembre, 17 de diciembre y 20 de enero próximos, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado que corresponda de Sevilla, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto de la subasta primera, servirá de tipo la suma de 44.000 pesetas, en que han sido fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el expresado anteriormente, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá licitación nueva entre los dos rematantes.

g) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca veintitrés.-Planta segunda. Piso vivienda número tres. Mide una superficie de 53 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 809, libro 132, folio 231, finca número 7.181, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», e igualmente para en el caso de resultar negativa las notificaciones al deudor y al titular de la condición resolutoria, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-4.678-3 (60930).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de enajenación de finca que fue hipotecada que en este Juzgado se siguen, con el número 1.364/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Elías Romero Escrivá y doña Carmen Martínez Martínez Vida, a instancias de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Valencia. Si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y se adjudicará la finca al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Segunda.-La primera subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1987. Para el supuesto de que no hubiere postores se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, el día 29 de diciembre de 1987, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1988, todas ellas a las once horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es de 2.000.000 de pesetas, sin cuyo requerimiento no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarle, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Valencia, avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz, sin número, e Isaac Peral, número 1, provisional. Finca 10 de la escritura de división.

Vivienda número 1. Se halla en la primera planta elevada. A su puerta de acceso en la escalera corresponde el número 1. Es del tipo B. Superficie útil, 95,10 metros cuadrados, y superficie construida, 110,99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, hoy avenida del Puerto; a la derecha, la vivienda número 2; a la izquierda, el general trasero del edificio, y por la espalda, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y patio interior de luces, disponiendo de patio pisable recayente a dicho patio de luces. Su coeficiente de participación en elementos comunes es del 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.917, libro 357, sección segunda de Afueras, folio 135, finca número 40.059, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.680-3 (60932).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Florentino Giménez Pérez y doña María del Carmen Muñoz Ramírez, en reclamación de cantidad, con garantía hipotecaria, e ignorando su actual paradero, libro el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados, haciéndoles saber que la parte actora ha ofrecido la suma de 500.000 pesetas en la subasta verificada el día 30 de septiembre de 1986, para que, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda presentar postor, que mejore la cantidad ofrecida en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, de ser aprobado el remate a favor de la actora por el precio citado.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-12.394-C (60830).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 545 de 1987, se tramita expediente a instancia de doña Domitila Ginés Sánchez, para obtener la declaración de ausencia legal de doña María Luisa Perea Navarro, nacida en Málaga en el año 1912, hija de Dolores, que tuvo su último domicilio en Málaga, calle Camas, posada del Patio, de donde se ausentó hace más de cuarenta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Málaga a 30 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-11.698-E (60919).
1.ª 23-9-1987.

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio

ejecutivo, número 572/1985, que se siguen a instancia de doña Adelina Sarasola Moreno contra doña Francisca Camuñas Conca, con domicilio en avenida de la Constitución, número 13, 1.º izquierda, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de enero de 1988, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100 y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor de color, tasado en 25.000 pesetas.
2. Un tresillo de algodón de seda, tasado en 20.000 pesetas.
3. Un frigorífico «AEG», tasado en 10.000 pesetas.
4. Dos alcobas unitarias, tasadas en 18.000 pesetas.
5. Material de clínica del cabello, consistente en Handy masager, Iono-suoni, ozo spray ultramas, vitrinas exp. 1,60 x 1,20 x 0,35 en número de dos, un taburete giratorio de skay con dermolupa, tres mesitas auxiliares de estética, dos mesitas auxiliares de altura regulable, un sillón de estética, un sillón euroconfort 150, tres reflectores con ruedas y un micro proyector, tasados en 188.000 pesetas.
6. Rústica. Terreno seco en blanco, término de Molina de Segura, partido de la Hornera, sitio del que nombran de la Boticaria; de una cabida de 17 áreas, parcela 34 del plano parcelario. Linda: Norte, con Daniel Dávalos; sur, herederos del Conde de Heredia Spínola; este, calle TB-4, y oeste, herederos del Conde de Heredia de Spínola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 736 general, libro 196 de Molina, folio 60, finca número 25.157, inscripción primera. Tasada en 850.000 pesetas.

7. Urbana. Una casa de habitación y morada situada en Benezama, calle del Cardenal Payá. 8. Consta de planta baja y un piso con huerto. Linda: Derecha, entrando, con la de María Martínez Reig; izquierda, edificio de la Sociedad «Conca Hermanos», callejón en medio, y por la espalda, con huertas de Juan Bautista Conca, hoy de don Juan Conca Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena en el libro 46, folio 148, finca número 3.675, inscripción cuarta. Tasada en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana 46. Apartamento letra C en planta quinta, sin contar la baja ni la del sótano, situado en el pasillo derecho, lado izquierdo, primera puerta según acceso desde la escalera de la pirámide X, número 1, sita en la gran vía de la Manga, sin número, paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Su superficie aproximada es de 54 metros cuadrados, y la de su terraza, de 38 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, entrando, pasillo de distribución, hueco de ascensores, patio de luces y el apartamento señalado con la letra D, en la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y fachada norte; fondo, fachada oeste, y por la izquierda, hueco de ascensores, el apartamento señalado con la letra B en la misma planta y zona común. Internamente linda con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad-II de Murcia, al folio 91 del libro 245 de San Javier, finca número 21.112. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Piso tipo A, primero, izquierda, con relación al desembarque de la escalera, de la casa marcada con el número 101, hoy 13, de la avenida General Muñoz Grande, hoy de la Constitución, de esta capital. Tiene una superficie edificada de 101 metros 40 decímetros cuadrados; con inclusión de servicios generales, tiene 104 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, con relación al frente del edificio al que forma parte: Derecha, entrando, Juan Rubio Nicolás y José Sánchez Banegas; izquierda, piso número 5, que es el primero, derecha, y caja de escaleras, y fondo, Pedro Hernández Mora. Le es anexo un derecho singular y exclusivo de propiedad, el cuarto trastero número 2, que mide 5 metros 10 decímetros cuadrados, y está situado en la planta de cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad-I de Murcia, libro 14 de la sección segunda, folio 143, finca número 921. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—12.391-C (60827).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos número 275/1986 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procurador señor García Ruiz, contra don Ireneo Fernández Nicolás y doña Elisa María Pérez Fernández, vecinos de Murcia, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote. En su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En el caso de resultar desierta, se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 17 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar; y, para en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano en término de San Javier, paraje de la Calavera, que mide 103 metros de fachada al norte y 61 metros de fachada al sur, con un fondo de 38,19 metros, respectivamente. Ocupa 3.116 metros cuadrados. Sobre la finca descrita hay construido un edificio rectangular de dos plantas destinado a clínica reumatológica. La superficie total construida es de 1.337 metros cuadrados. Dentro de la expresada finca y formando parte integrante de la misma, existen una serie de bienes y muebles, cuya descripción constan en la hipoteca que se ejecuta y que podrán examinar los posibles licitadores.

Inscrita en el Registro de San Javier al tomo o libro 357 de San Javier, folio 148, finca 8.370-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.370-C (60804).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 204/1985, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Martínez García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana nueve. Vivienda a la izquierda de la planta cuarta, tipo A, sita en paseo de los Rosales, número 14, Molina de Segura. Superficie 196 metros cuadrados. Inscrita al tomo 763, libro 204, folio 118, finca 26.163, inscripción segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Terreno situado en el paraje del Tapiado o cementerio, Molina de Segura. superfi-

cie 1.840 metros cuadrados, con una nave construida para secadero y almacén de jamones. Inscrita al tomo 863, libro 241, folio 38, finca 28.319, inscripción primera. Tasada en 18.400.000 pesetas.

3. Urbana. Piso 3, vivienda en planta segunda, tipo B, calle Masegosa, número 2, Molina de Segura. Superficie 97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 469, libro 115, folio 52, finca 15.187, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.371-C (60805).

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 74/1985, a instancia del Procurador don Antonio Plata Jiménez en nombre y representación de «Ovinos Híbridos, Sociedad Anónima», contra Teodoro Morales Dias, mayor de edad, casado, vecino de Bohonal de Ibor, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.752.338 pesetas de principal, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que se reseñan al final, y se previene a los licitadores que para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que sirve de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, ascendentes a la cantidad que luego se dirá.

Que en caso de que esta primera subasta quedare desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda el día 20 del mes de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que esta segunda quedara desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora y en el mismo sitio que los anteriores y sin sujeción a tipo.

Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes.

Que para tomar parte en estas subastas deberán consignarse en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrá admitirse.

Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público al efecto.

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificación de Registro de la Propiedad.

Que las cargas, censo y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, letra A, de la planta segunda, del edificio en Navalmoral de la Mata y en la calle Antonio Concha, 68, y con acceso directo por dicha calle y por el portal común para todas las viviendas; ocupa una superficie construida de 99,83 metros cuadrados, consta de hall.

pasillo, estar-comedor, tres dormitorios (dos de ellos con armarios empotrados), cocina y cuarto de baño. Linda, según la fachada principal del edificio, por la derecha, vivienda letra A de esta planta derecha, patio de luces y pasillo de distribución; izquierda, casa de la Caja de Ahorros de Plasencia; fondo, patios de luces y caja de escaleras, y frente, calle de Antonio Concha.

Vivienda derecha, letra A, de la planta tercera, del edificio en Navalmoral de la Mata y en su calle Antonio Concha, 68, y con acceso directo por dicha calle y por el portal común a todas las viviendas; ocupa una superficie construida de 99,83 metros cuadrados y útil de 75,67 metros cuadrados, consta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios (dos de ellos con armarios empotrados), cocina y cuarto de baño. Linda, según la fachada principal del edificio, por la derecha, finca de los herederos de Fermín Jiménez; izquierda, vivienda letra A de esta planta, patio de luces y pasillo de distribución; fondo, patio de luces y vivienda posterior letra C de esta planta, y frente, calle Antonio Concha.

Las dos viviendas tiene un período de uso de cuatro años, están en perfectas condiciones de conservación y uso; son viviendas de protección oficial de iniciativa privada, en consecuencia, tienen plena sujeción a la legislación. Valorada cada una de ellas en 3.391.500 pesetas y conjuntamente asciende a la cantidad de 6.783.000 pesetas.

La vivienda izquierda, letra A, está inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 774, libro 99, folio 142, finca 10.923, anotación A.

La vivienda derecha, letra A, está inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 774, libro 99, folio 149, finca 10.927, anotación A.

Dado en Navalmoral de la Mata a 7 de julio de 1987.-La Magistrada-Juez, Rosario de Fátima Espinosa Merlo.-El Secretario.-12.392-C (60828).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 445/1986, se tramita, a instancia de doña Ana María Sequeiros Boo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Evaristo Santos Feijoo, nacido en Orense el 6 de abril de 1947, hijo de Manuel y Olivia, cuyo último domicilio lo tuvo en La Castellana, municipio de San Ciprián de Viñas, de donde se ausentó a mediados del año 1970, al parecer con destino al Sahara, sin que haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido y firmo el presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.-El Secretario.-11.700-E (60922). 1.ª 23-9-1987

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.469/1986-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Ursula Pont Riera y Juan Mas Quetglas, en reclamación de 7.377.062 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8 de orden.-Vivienda letra C de la planta de piso 3.º, con acceso por el zaguán y escalera y ascensor número 5 de la calle Obispo Massanet, de Palma. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte del 3,88 por 100. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Número 25 de orden.-Aparcamiento marcado con el número 25 de la planta de sótano, con acceso por una rampa que arranca de la calle Aragón, sin numerar todavía y por un paso común, de Palma. Tiene una superficie de unos 16 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte del 0,23 por 100. Valorado en 450.000 pesetas.

Número 144 de orden.-Apartamento de la segunda planta, puerta 1, que mide 25 metros cuadrados y tiene una terraza de 9 metros cuadrados, que forma parte del edificio «Panams II». Tiene una cuota del 1,5 por 100 y otra del 0,30 en relación al total del solar. Valorado en 290.000 pesetas.

Número 1-60 de orden.-Espacio destinado a aparcamiento, señalado con los números 18 y 19, que es susceptible de ulterior división. Está situado en la planta sótano del edificio número 7 de la calle Francisco Sancho, de Palma, con acceso por medio de rampa y ubicado en un ángulo de la finca, delimitado en parte por muro. Tiene una superficie aproximada de 55 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,46 por 100. Valorado en 1.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 27 de octubre de 1987 del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1987, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de diciembre de 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.382-C (60811).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de noviembre, 10 de diciembre de 1987 y 12 de enero de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 290-A/1987, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Manuel Rodríguez Loma Osorio, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso 1.º izquierda, tipo C, con acceso por el portal B. Está situado en la primera planta del edificio a la izquierda subiendo por la escalera de la calle Ramón Campoamor, números 7 y 9 de Castejón (Navarra). Valorado en 5.204.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-12.383-C (60812).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 87/1987 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra doña María del Carmen Costa González y don Manuel Santos Juncal, mayores de edad, vecinos de Marín, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1.ª Departamento número 6. Apartamento señalado con la letra A, tipo A, ubicado en la

primera planta del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 123, de la villa de Marín, con una extensión superficial construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 11.967.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

2.ª Departamento número 15. Vivienda letra F, tipo F, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 123, de la villa de Marín, con una extensión superficial construida de 164 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 11.976.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.425.000 pesetas.

3.ª Departamento número 16. Apartamento señalado con la letra A, tipo A, ubicado en la cuarta planta alta del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 123, de la villa de Marín, con una extensión superficial construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 11.977.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

4.ª Departamento número 17. Apartamento señalado con la letra B, tipo B, ubicado en la cuarta planta alta del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 123, de la villa de Marín, con una extensión superficial construida de 67 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 11.978.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 4 de febrero de 1988, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 29 de febrero de 1988, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—4.913-A (60970).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 163/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra los bienes hipotecados por don Antonio de Vega González, de Gomecello, y don Mariano de Vega García y su esposa, doña Amelia Borrego Sánchez, vecinos de Salamanca, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.606.910 pesetas de principal; 829.244 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.612.419 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.739.610 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de enero próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes que se subastan

A) De la propiedad de don Antonio de Vega González.

1. Una casa sita en el casco del pueblo de Palencia de Negrilla (Salamanca), y su calle de La

Iglesia o salida para Negrilla, sin número, parte de la cual se destina a corral y pajar y el resto a vivienda. Ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, de los cuales 90 metros corresponden a la parte destinada a vivienda, 60 metros al pajar y los restantes 110 metros al corral. Linda: Por la derecha, entrando, que es el este, casa de Sebastián García Hernández; por la izquierda, u oeste, con la de Manuel Villanueva Martín; por el fondo, o norte, con la de Sebastián García, y por el frente, o sur, calle de su situación.

Inscripción: Libro 18, folio 56, finca número 1.291, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.360.000 pesetas.

B) De la propiedad de don Marino de Vega García y su esposa, doña Amelia Borrego Sánchez.

2. Número 56.—Vivienda situada en la planta segunda, señalada con el número 2 y perteneciente al tipo E, con entrada por el portal número 11 de la calle de Las Camelias, de esta capital; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 68 metros 13 decímetros cuadrados; está dotada de las instalaciones electrónicas, higiénicas y demás propias para la vivienda, y de antena colectiva de televisión. Linda, mirando el edificio desde la calle de Las Camelias: Por el norte, con calle particular; por el sur, con rellano, hueco de escalera y vivienda de la derecha de esta misma planta, tipo F; por el este, con calle de Las Camelias, y por el oeste, con patio de luces y vivienda de la izquierda tipo C, con entrada por el portal número 12 de la calle Marcelo Fernández Nieto. Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 1,66 por 100, y en los gastos de mantenimiento del portal por el que tiene su entrada de la escalera y luz, de 10 por 100.

Inscripción: Folio 160, tomo 240/2.ª, finca número 19.594, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.379.610 pesetas.

Suma total, s. e. u. o.: 7.739.610 pesetas.

Salamanca, 3 de septiembre de 1987.—El Secretario judicial.—12.367-C (60801).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Juez accidental de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1983, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sánchez Mosquera, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta el día 3 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas, siendo el tipo de tasación el que figura en la descripción de los bienes.

La segunda subasta el día 12 de enero de 1988, a las diez treinta horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta el día 9 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, igualmente conforme a lo

solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, y donde podrán examinarse, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 1, planta segunda, bloque primero, escalera o núcleo 1 del conjunto residencial «Los Infantes», de esta ciudad, de 136,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 441, folio 34, finca 19.900, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 4.750.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 54 del conjunto residencial «Los Infantes», de esta ciudad, de 24,18 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el tomo 786, libro 439, folio 195, finca 19.731, inscripción cuarta.

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Suerte de tierra en esta ciudad, parte que fue del haza del Novillero o Gamonal del «Cortijo de los Asientos», con cabida de 31 áreas 34 centiáreas 10 miláreas. Inscrita en el tomo 693, libro 386, folio 214, finca 15.357, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 268.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez accidental, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—4.681-3 (60933).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 141/1986, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias contra «Hotel San Miguel de la Palma, Sociedad Anónima».

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan; señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo

deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de noviembre y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre y hora de las diez.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Número seis.—Urbana: Local o salón, situado en la planta de sótano. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Frente, con subsuelo de la avenida de su situación; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, destinada a plaza de mercado; izquierda, con porción diferenciada número 1, y fondo, risco. Se accede por la escalera de servicio.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 1,4760 por 100.

2. Número siete.—Urbana: Local de oficina, en la planta baja o primera. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, con avenida de su situación, por donde tiene una entrada, y zaguán o vestíbulo general; derecha, citado zaguán, o vestíbulo general, por donde tiene otra entrada; izquierda, con la porción diferenciada número 3, y fondo, con zaguán o vestíbulo general y escalera de servicios.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 1,0990 por 100.

3. Número ocho.—Urbana: Local o salón, situado en la planta segunda, con un entresuelo. Tiene una superficie, dicha planta, de 695 metros cuadrados, y el entresuelo de 324 metros cuadrados, y linda: En la planta segunda, frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, destinada a plaza de mercado; izquierda, con edificio número 29 de la misma avenida, y fondo, con risco, y en la de entresuelo; frente, izquierda y fondo con los mismos de la planta segunda, y derecha, con vuelo de dicha planta segunda. Esta planta segunda está atravesada por las cajas de escalera y de los ascensores que nacen en la planta baja o primera, teniendo su acceso por los rellanos de dichas escaleras ubicados en esta planta.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 15,9983 por 100.

4. Número nueve.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vestíbulo de esta planta, por donde tiene su entrada; derecha, con apartamento número 10; izquierda, citado vestíbulo de esta planta, y fondo, con risco.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

5. Número diez.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Frente, con vestíbulo de esta planta, por donde tiene su entrada; derecha, con apartamento número 11; izquierda, con apartamento número 9, y fondo, con risco.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,6280 por 100.

6. Número once.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera, tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Frente, con vestíbulo de esta planta, por donde tiene su

entrada y apartamento número 12; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, citado vestíbulo, y apartamento número 10, y fondo, con risco.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,6280 por 100.

7. Número doce.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, destinada a plaza de mercado; izquierda, con vestíbulo de esta planta y apartamento número 13, y fondo, con citado vestíbulo de esta planta, por donde tiene su entrada, y apartamento número 11.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble y gastos comunes de 0,6280 por 100.

8. Número trece.—Urbana: Apartamento, situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamentos número 12; izquierda; con apartamento número 14, y fondo, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,6280 por 100.

9. Número catorce.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera, tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 13; izquierda, con apartamento número 15, y fondo, con vestíbulo de esta planta donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,6280 por 100.

10. Número quince.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera, tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 14; izquierda, con apartamento número 16, y fondo, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,4710 por 100.

11. Número dieciséis.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 15; izquierda, con apartamento número 17, y fondo, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,4710 por 100.

12. Número diecisiete.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera, tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 16; izquierda, con apartamento número 18, y fondo, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,4710 por 100.

13. Número dieciocho.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera, tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 17; izquierda, con apartamento número 19, y fondo, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,6280 por 100.

14. Número diecinueve.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera, tiene una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 18 y vestíbulo de esta planta; izquierda, con apartamento

número 20, y fondo, con citado vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7065 por 100.

15. Número veinte.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 19, vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y apartamento número 21; izquierda, con el edificio número 21 de la misma avenida, y fondo, con citado apartamento número 21.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,9420 por 100.

16. Número veintiuno.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Frente, con apartamento número 20, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, con apartamento número 22; izquierda, citado apartamento número 20 y edificio número 29 de la misma avenida, y fondo, indicado apartamento número 22 y riesgo.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,9420 por 100.

17. Número veintidós.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con apartamento número veintiuno y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, con apartamento número 23; izquierda, citado apartamento número 21, y fondo, con riesgo.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

18. Número veintitrés.—Urbana: Apartamento situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Frente, con vestíbulo de esta planta y caja de escalera de servicios; derecha, citada caja de escalera de servicios, caja de ascensor e indicado vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con el apartamento número 22, y fondo, con la referida caja de ascensor y riesgo.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 1,5700 por 100.

19. Número veinticuatro.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la terraza situada a su derecha, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación y apartamento número 25; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado, a través de dicha terraza; izquierda, citado apartamento número 25, y fondo, con terraza aneja al apartamento número 31, caja de ascensores y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

20. Número veinticinco.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la terraza situada a su izquierda, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 24; izquierda, con apartamento número 26 a través de dicha terraza y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, citado vestíbulo y apartamento número 24.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

21. Número veintiséis.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, le corresponde como anejo el uso exclusivo de la terraza situada por su

frente y su izquierda, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación a través de dicha terraza; derecha, con terraza aneja al apartamento número 25 y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con apartamento número 27 y edificio número 29 de la misma avenida a través de la citada terraza, y fondo, con el indicado apartamento número 27.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

22. Número veintisiete.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza situada a su izquierda y fondo, y linda: Frente, con apartamento número 26; derecha, con dicho apartamento número 26 y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con edificio número 29 de la misma avenida a través de la aludida terraza, y fondo, citado vestíbulo, caja de ascensor y apartamento número 28 a través de la indicada terraza.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

23. Número veintiocho.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la terraza situada a su izquierda, y linda: Frente, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, caja de escalera de servicios y terraza aneja al apartamento número 27; derecha, con apartamento número 29; izquierda, con edificio número 29 de la misma avenida, a través de la terraza aneja, y fondo, con el indicado apartamento número 29 y riesgo.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

24. Número veintinueve.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la terraza situada a su derecha, y linda: Frente, con apartamento número 28 y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, con el apartamento número 30, en parte a través de la indicada terraza; izquierda, el indicado apartamento número 28, y fondo, con riesgo.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

25. Número treinta.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la terraza situada a su fondo, y linda: Frente, con apartamento número 31, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, indicado apartamento número 31, y urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 29, y terraza aneja al mismo, y fondo, citada terraza aneja al apartamento número 29, y a través de su terraza con riesgo.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

26. Número treinta y uno.—Urbana: Apartamento situado en la planta cuarta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la terraza situada a su frente, y linda: Frente, con caja de ascensores y a través de dicha terraza con apartamento número 24; derecha, con parcela del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 30, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, con el indicado apartamento número 30.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

27. Número treinta y dos.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una

superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación y apartamento número 33; derecha, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 24; izquierda, citado apartamento número 33, y fondo, vuelo de terraza aneja al apartamento número 31, caja de ascensores y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

28. Número treinta y tres.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 32; izquierda, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 25, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, citados vestíbulos y apartamento número 32.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

29. Número treinta y cuatro.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 25, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con apartamento número 35, e indicado vuelo de terraza aneja al apartamento número 26, y fondo, indicado apartamento número 35.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

30. Número treinta y cinco.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 34; derecha, dicho apartamento y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 27, y fondo, citado vestíbulo, caja de ascensor y vuelo de terraza aneja al apartamento número 27.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

31. Número treinta y seis.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, caja de escalera de servicio y vuelo de terraza aneja al apartamento número 27; derecha, con apartamento número 37; izquierda, con el vuelo de terraza aneja al apartamento número 28, y fondo, indicado apartamento número 37 y riesgo.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

32. Número treinta y siete.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 36, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, con apartamento número 38, y vuelo de terraza aneja al apartamento número 29; izquierda, con el indicado apartamento número 36, y fondo, con riesgo e indicado vuelo de terraza.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

33. Número treinta y ocho.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 39, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, indicado apartamento número 39, y urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 37, y vuelo de terraza aneja al apartamento número 29, y fondo, citado vuelo de terraza así como el de la aneja al apartamento número 30.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

34. Treinta y nueve.—Urbana: Apartamento situado en la planta quinta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja de ascensores y vuelo de terraza aneja al apartamento número 31; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 38, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, indicado apartamento número 38.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

35. Número cuarenta.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación y apartamento número 41; derecha, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 24, izquierda, con citado apartamento número 41, y fondo, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 31, caja de ascensores y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

36. Número cuarenta y uno.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 40; izquierda, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 25, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, citados vestíbulos y apartamento número 40.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

37. Número cuarenta y dos.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 26; derecha, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 25, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con apartamento número 43, e indicado vuelo de terraza aneja al apartamento número 26, y fondo, indicado apartamento número 43.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

38. Número cuarenta y tres.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 42; derecha, dicho apartamento número 42, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 27, y fondo, citado vestíbulo, caja de ascensor y vuelo de terraza aneja al apartamento número 27.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

39. Número cuarenta y cuatro.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, caja de escalera de servicios y vuelo de terraza aneja al apartamento número 27; derecha, con apartamento número 45; izquierda, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 28, y fondo, indicado apartamento número 45 y risco.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

40. Número cuarenta y cinco.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con apartamento número 44, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, con apartamento número 46, y vuelo de terraza aneja al apartamento número 29;

izquierda, con indicado apartamento número 44, y fondo, con risco e indicado vuelo de terraza aneja al apartamento número 29.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

41. Número cuarenta y seis.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 47, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, indicado apartamento número 47, y urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 45 y vuelo de terraza aneja al apartamento número 29, y fondo, vuelos de terrazas anejas a los apartamentos 29 y 30.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

42. Número cuarenta y siete.—Urbana: Apartamento situado en la planta sexta. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja de ascensores y vuelo de terraza aneja al apartamento número 31; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 46, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, con indicado apartamento número 46.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

51. Número cincuenta y seis.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación y apartamento número 57; derecha, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 24; izquierda, citado apartamento número 57, y fondo, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 31, caja de ascensores y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

52. Número cincuenta y siete.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo de la avenida de su situación; derecha, con apartamento número 56; izquierda, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 25, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, citados vestíbulos y apartamento número 56.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

53. Número cincuenta y ocho.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 26; derecha, vuelo de terraza aneja al apartamento número 25, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con apartamento número 59, e indicado vuelo de terraza aneja al apartamento número 26, y fondo, con indicado apartamento número 59.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

54. Número cincuenta y nueve.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 58; derecha, dicho apartamento número 58, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; izquierda, con vuelo de terraza de apartamento número 27, y fondo, citado vestíbulo, caja de ascensor y vuelo de terraza aneja al apartamento número 27.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

55. Número sesenta.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con

vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, caja de escalera de servicios y vuelo de terrazas aneja al apartamento número 27; derecha, con el apartamento número 61; izquierda, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 28, y fondo, con el indicado apartamento número 65 y risco.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

56. Número sesenta y uno.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 60, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, con vuelo de terraza aneja al apartamento número 29, y apartamento número 62; izquierda, citado apartamento número 60, y fondo, con risco e indicados vuelos de terrazas anejas al apartamento número 29.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

57. Número sesenta y dos.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con el apartamento número 63, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada; derecha, citado apartamento número 63, y urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 61, y vuelo de terraza aneja al apartamento número 29, y fondo, vuelo de terrazas anejas a los apartamentos números 29 y 30.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

58. Número sesenta y tres.—Urbana: Apartamento situado en la planta octava. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja de ascensores y vuelo de terraza aneja al apartamento número 31; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado; izquierda, con apartamento número 62, y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada, y fondo, con citado apartamento número 62.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 0,7850 por 100.

59. Número ochenta y ocho.—Urbana: Apartamento situado en la planta de ático. Tiene una superficie cubierta de 50 metros cuadrados una terraza por su frente y derecha de 70 metros, y otra terraza por su frente e izquierda de 80 metros cuadrados, y linda: Frente con vuelo de la avenida de su situación a través de la primera terraza; derecha, con caja de ascensores, vestíbulo de esta planta y vuelo de terrazas anejas a los apartamentos números 24 y 25; izquierda, con citado vuelo de terraza aneja al apartamento número 25 y el de las terrazas anejas a los apartamentos número 26 y 27, a través de la segunda de sus terrazas, y fondo, con cajas de ascensores, vuelo de terrazas anejas al apartamento número 27 a través de su segunda terraza y vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 1,8752 por 100.

60. Número ochenta y nueve.—Urbana: Apartamento situado en la planta de ático. Tiene una superficie cubierta de 80 metros cuadrados, una terraza por su derecha y fondo de 60 metros cuadrados, y otra terraza por su fondo e izquierda de 100 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja de escalera y de ascensores, caja de escalera y de servicios y vestíbulo de esta planta a través de su segunda terraza, y vuelo de terraza aneja al apartamento número 31; derecha, con urbana del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad destinada a plaza de mercado, a través de su primera terraza; izquierda, caja de escalera y ascensores, vestíbulo de esta planta por donde tiene su entrada y vuelo de terrazas anejas a los aparta-

mentos números 28 y 29, y fondo, con riscos a través de su segunda terraza, y vuelo de terrazas anejas a los apartamentos números 29 y 30.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 2,400 por 100.

Las señaladas del número 1 al 15, ambas inclusive, inscritas en el tomo 1.034, libro 141, folios desde el 141 al 172, ambos inclusive, fincas números 7.775 al 7.789, respectivamente. Las señaladas desde el número 16 hasta el número 59, ambas inclusive, inscritas en el tomo 1.036, libro 142, excepto la señalada con el número 59 que lo está en el libro 143, folios del 1 al 170, excepto esta última que lo está en el folio 88. Fincas números 7.790 al 7.857, ambos inclusive y respectivamente. Y la finca señalada con el número 60, inscrita al tomo 1.037, libro 143, folio 92, finca número 7.858.

Todas las señaladas fincas, con su primera inscripción, y las inscripciones realizadas en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma. Siendo la segunda inscripción en los tomos, libros, folios y fincas que se señala la causa de la hipoteca reseñada.

A su vez todas las fincas afectas al régimen de propiedad horizontal del edificio en el que se encuentran enclavadas.

El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de hipoteca y que son los siguientes para cada una de las fincas:

La señalada con el número 1, 2.000.000 de pesetas.

La señalada con el número 2, 1.800.000 pesetas.

La señalada con el número 3, 25.000.000 de pesetas.

Cada una de las señaladas con el número 4, 17 y 19 a 58, ambos inclusive, 1.500.000 pesetas.

Cada una de las señaladas con el número 5 al 9, ambos inclusive y la número 13, 1.000.000 de pesetas.

Cada una de las señaladas con los números del 10 al 12, ambos inclusive, 700.000 pesetas.

La señalada con el número 14, 1.100.000 pesetas.

Las señaladas con los números 15 y 16, 1.600.000 pesetas cada una.

La número 18, 2.500.000 pesetas.

La señalada con el número 59, 2.700.000 pesetas.

La señalada con el número 60, 3.400.000 pesetas.

Caso de que por fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 30 de julio de 1987.-El Juez, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, Fco. Feliciano García.-4.912-A (60969).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1985, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Miguel A. Martín-Lugo Viña, contra la Entidad «Club Financiero de Tenerife, Sociedad Anónima», sobre cobro en cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera subasta pública, en quiebra, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble:

Urbana número 313. Zona deportivo-recreativa que ocupa la planta quinta del edificio «Olympo», sito en la plaza de la Candelaria, número 1. Tiene una superficie total de 2.173,71 metros cuadrados, de los que se cubren 795,97 metros cuadrados, quedando descubiertos 1.377,79 metros cuadra-

dos, de los que 82,81 metros cuadrados son de una piscina y 1.294,93 metros cuadrados de terrazas. Le pertenece, además, como privativo, la porción que ocupa en la planta cuarta el vaso de la piscina que mide 92,73 metros cuadrados. Inscripción: Libro 537, folio 5, finca número 39.362, inscripción primera.

Valor: 27.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 23 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-El Secretario.-4.679-3 (60931).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.056/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemús contra fincas hipotecadas por don Miguel Rico Barragán y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de diciembre del corriente año.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 de tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Número 5, piso letra A de la planta primera de la casa número 22 de la avenida República Argentina, de esta capital, con una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 675, folio 106, libro 345, finca 24.051.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número 6, piso letra B, de la planta primera de la casa en esta ciudad, número 22 de la República Argentina, de esta capital, con una superficie de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 675, libro 345, folio 109, finca 24.053.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Número 7, piso letra C de la planta primera de la casa en esta capital, número 22 de la avenida República Argentina, con una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 675, libro 345, folio 112, finca 24.055.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Número 8, piso letra D de la planta primera de la casa en esta capital, número 22 de la avenida República Argentina, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 675, libro 345 primera, folio 115, finca 24.057.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.240.000 pesetas.

Por virtud del presente se notifica los señalamientos anteriores a los demandados don Miguel Rico Barragán y su esposa, doña Josefa Pedraza López de Pablo, a los efectos legales procedentes.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1987.-El Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-4.909-A (60818).

★

Don Santos Bozal Gil, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 690/1986 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra finca hipotecada por doña Rita Méndez Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le

confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de noviembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero del próximo 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primer y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada en su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra a los sitios de Cerrón de María Antonio, los Pozos y Carvajadas, en término de Carmona; de cabida 2 hectáreas 79 áreas 76 centiáreas. Sobre la suerte se encuentra edificado un conjunto compuesto por un chalé, vivienda para el encargado y edificaciones de una explotación para cerdos.

La finca linda: Al norte, con porción segregada de la finca matriz; este, con finca de doña Concepción Márquez y con el camino de Cantillana; sur, con finca de don José Matallanes Alvarez, y oeste, con otra de don Julio Macías Olivares.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 591 del archivo, libro 497 del Ayuntamiento de Carmona, folio 198, finca registral número 20.380, inscripción quinta.

La finca descrita con anterioridad está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-12.368-C (60802).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1984, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José María Noguera Salori, contra finca especialmente hipotecada por doña Ada Inés Gabaldón Madrigal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.850.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Patio situado en término de Arrabal de la Cruz y calle del Comercio, de superficie 620 metros cuadrados; lindante: Derecha, saliendo, Teresa Sarto, calle Batea y patio, de Cinta Monteso March; izquierda, con un tal Subirats y detrás con Tomás Homedes, mediante calle Alicante.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.606, libro 106 de Tortosa, folio 106, finca número 5.359.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.910-A (60819).

TOLEDO

Edictos

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de los de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 98 de 1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Vicente Ramos Rosa y doña Modesta Piedad Fernández Barba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

a) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río», que está señalada con el número 18. Ocupa una superficie de 855 metros. Linda, entrando en ella: Frente o sur, con calle de dicha urbanización; derecha e izquierda, con las parcelas 17 y 19, respectivamente, de igual urbanización, y fondo, con la parcela 20 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.156, folio 202, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

b) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 22. Ocupa una superficie de 756 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente o suroeste, con calle de dicha urbanización; derecha y fondo, con las parcelas 21 y 23, respectivamente, de igual urbanización, e izquierda, con otra calle de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.157, folio 207, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

c) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 23. Ocupa una superficie de 825 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente y oeste, calle de dicha urbanización; derecha, con las parcelas 22 y 21 de la misma urbanización; izquierda y fondo, con las parcelas 24 y 26, respectivamente, de la indicada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.158, folio 207, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

d) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 24. Ocupa una superficie de 615 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente u oeste, con calle de dicha urbanización; derecha y fondo, con las parcelas 23 y 25, respectivamente, de igual urbanización, e izquierda, con calle de igual urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.159, folio 208, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

e) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 31. Ocupa una superficie de 896 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente o este, con calle y zona libre de dicha urbanización; derecha, finca de don Gerardo Tejero; izquierda y fondo, con la parcela 32 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.160, folio 209, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

f) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 32. Ocupa una superficie de 1.395 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente o este, con calle y parcela 31 de la misma urbanización; derecha, finca de Gerardo Tejero y dicha parcela 31; izquierda y y fondo, con las parcelas 33 y 37, respectivamente, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.161, folio 210, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

g) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 33. Ocupa una superficie útil de 1.147 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente o suroeste, con calle de la urbanización indicada; derecha, izquierda y fondo, con las parcelas 32, 34 y 37, respectivamente, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.162, folio 211, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

h) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 34. Ocupa una superficie de 798 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente o suroeste, con calle de la urbanización indicada; derecha, izquierda y fondo, con las parcelas 33, 35 y 36, respectivamente, de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.163, folio 212, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

i) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 35. Ocupa una superficie de 1.125 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente e izquierda, suroeste y oeste, con calles de dicha urbanización; derecha y fondo, con las parcelas 34 y 36, respectivamente, de la mism.

urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.164, folio 213, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

i) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 36. Ocupa una superficie de 875 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente u oeste, con calle de dicha urbanización; derecha, izquierda y fondo, con las parcelas 35, 37 y 34, respectivamente, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.165, folio 214, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

k) Parcela de terreno, en término municipal de Mombeltrán, integrada en la urbanización denominada «Pinar Ribera del Río». Está señalada con el número 37. Ocupa una superficie de 1.350 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Por su frente u oeste, con calle de la citada urbanización; derecha y fondo, con las parcelas 36, 33 y 32, respectivamente, y derecha, finca de Gerardo Tejero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 356, libro 34 de Mombeltrán, finca 4.166, folio 215, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 29 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y en su defecto por segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que los autos, digo, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no podrán exigir ningún otro. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Asimismo se cita a las subastas señaladas a los demandados a los efectos de lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, párrafo último.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—12.375-C (60809).

★

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 452/1986, se siguen autos hipotecarios, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Antonio Delgado Rodríguez, doña María Isabel de la Fuente García, don Pablo Orejón Muñoz, doña María Carmen Esther Díaz Cabrera, don Juan Carlos Amor Fraile, doña Isabel Chaparro Rato y don Pablo Delgado Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local de sótano, letra D, número 4, en la planta de la casa de la calle Santa Lucía, número 5, con vuelta a la calle de la Sombrerería, números 17 y 19 y a la plaza de Santa Lucía, en Talavera de la Reina, con entrada, en virtud de servidumbre, por la rampa de acceso al sótano de la casa número 3 de la plaza de Santa Lucía; con 235 metros cuadrados construidos, que linda: Por su frente, con pasillo de distribución de dicha planta y local de sótano número 2; por la derecha, con subsuelo de la plaza de Santa Lucía; izquierda, con subsuelo de la calle de la Sombrerería, y fondo, con subsuelo de la calle Santa Lucía, teniendo una cuota de participación del 3,25 por 100, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.302 del archivo, libro 444 de Talavera, folio 172, finca 30.017, inscripción cuarta.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 5 de noviembre; en su defecto, por segunda y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 11 de diciembre, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1988, todas ellas a las trece horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

En los presentes autos se ha dictado proveído de esta fecha, acordándose la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas anteriormente señaladas.

Dado en Toledo a 29 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—12.376-C (60810).

★

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de la ciudad de Toledo y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 826 de 1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Juan Sierra Grijota y doña Flora Martínez de la Casa, sobre efectividad de préstamo hipotecario; en cuyos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Local comercial letra A, en planta baja del edificio de Puebla de Montalbán, avenida de Talavera, sin número; con una superficie de 229,5 metros cuadrados; que linda: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con portal de entrada a la finca, hueco de la escalera y local letra B de la Cooperativa «San José Obrero»; por izquierda, con avenida de Madrid, y por el fondo o espalda, con Servicio Nacional de Cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.442, libro 159 de Puebla, folio 193, finca 9.730, inscripción segunda, y la hipoteca que se ejecuta como inscripción tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.ª Local comercial letra C, en entreplanta del edificio de Puebla de Montalbán, avenida de Talavera, sin número, anteriormente descrito; con

una superficie de 242,70 metros cuadrados; que linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera de acceso a dicho local; por la derecha, entrando, con Servicio Nacional de Cereales, y por la izquierda, con la avenida de Talavera, y al fondo o espalda, con la avenida de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.442, libro 159, folio 197, finca 9.732, inscripción segunda, y la hipoteca que se ejecuta como inscripción tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3.ª Una nave industrial en Puebla de Montalbán, avenida de Madrid, número 69, dividida en varios compartimentos; con una superficie de 900 metros cuadrados edificadas y otros 751,60 metros cuadrados sin edificar, destinándose a patio cerrado. Linda: Por su frente, al este de dicha calle; derecha o norte, con Flora Misena; izquierda o sur, con Rafael de la Cruz, y poniente o espalda, con calle del Horno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.479, libro 163 de Puebla, folio 227 vuelto, finca 10.347, inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta como inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

4.ª Nave industrial en término de Alcalá de Henares (Madrid), de una sola planta; de 20 metros de longitud por su frente y 50 metros de largo, con una superficie total de 1.000 metros cuadrados, y otra construcción de dos plantas adosada a la anterior, con una superficie en la baja de 76,80 metros cuadrados, y la segunda para oficinas, con 18,70 metros cuadrados, cuyas edificaciones están construidas sobre una parcela de terreno en el camino de Guadalajara; con una superficie total de 1.488 metros o 14 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte o fondo, en línea de 23,90 metros cuadrados, con finca de la Compañía mercantil «Cades»; a la izquierda, por el oeste, con resto de la finca matriz, con línea de 62 metros; a la derecha, por el este, en línea de 61 metros, con igual Compañía mercantil, y al frente o sur, en línea de 25 metros, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá, al tomo 3.391 del archivo, libro 113, sección segunda, Ayuntamiento de Alcalá, folio 156, finca 8.599, inscripción segunda. Valorada en 71.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre, a las doce horas, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja de 25 por 100 del precio de la primera, el día 25 de noviembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titularidad existente, sin que puedan exigir ninguna otra, pudiéndose realizar la liquidación en calidad de ceder a terceros.

Por el presente se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—12.374-C (60808).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.039 de 1986 se tramita juicio sumario instado por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Valdecabres Posada y Josefa Aguilera Ramos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de febrero de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Una participación indivisa de catorce enteros sesenta y seis centésimas por ciento de uno-a), local comercial en la planta de semisótano, sin distribución, con acceso por rampa, ocupa una superficie de 301 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Bétera; derecha, con el subsuelo del edificio, en parte con el local uno-b); izquierda, con el subsuelo del edificio, y fondo, local dos de esta misma planta. Porcentaje: 4,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 192, libro 192 de Burjasot, folios 119 y 120, finca registral 15.708, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Una participación indivisa de catorce enteros sesenta y seis centésimas por ciento de dos. Local comercial en la planta de semisótano, sin distribución, con acceso por rampa existente en la calle de María Ros. Ocupa una superficie construida de 348 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha e izquierda, con el subsuelo del edificio, y fondo, con el local comercial de esta misma planta. Porcentaje: 5,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 148, libro 148 de Burjasot, folio 54, finca 12.392, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Una participación indivisa de seis enteros sesenta y seis centésimas por ciento de dos. Local comercial en la planta de semisótano, sin distribución, con acceso por rampa existente en la calle María Ros. Ocupa una superficie construida de 348 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha e izquierda, con el subsuelo del edificio, y fondo, local comercial de esta misma planta. Porcentaje: 5,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 148, libro 148 de Burjasot, folio 52, finca registral 12.392, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Una participación de seis enteros sesenta y seis centésimas por ciento de: Uno-a), local comercial en la planta de semisótano, sin distribución, con acceso por rampa. Ocupa una superficie de 301 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Bétera; derecha, con el subsuelo del edificio y en parte con el local uno-b); izquierda, con el subsuelo del edificio. Porcentaje: 4,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 192, libro 902 de Burjasot, folio 113, finca 15.708, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Y caso de no ser hallados los demandados en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca como propio para notificaciones y requerimientos, sirva el presente edicto y su publicación como notificación de las fechas y condiciones de celebración de la subasta.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.730-10 (60971).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131, 1, de la Ley Hipotecaria número 340/1987, promovidos por don José Luis Esteve Barona, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Domnina de Miguel Galín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.—Vivienda en primera planta alta, tipo A, con acceso por el patio-zaguán número 41 de la avenida de Pérez Galdos, de esta capital, en cuya escalera su puerta está señalada con el número 1. Tiene distribución propia para habitar y una superficie construida de 115 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.937, libro 383 de la sección cuarta de Afueras, folio 92, finca 39.683, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.364.000 pesetas.

Lote segundo.—Una cuota proindivisa de 1,45 avas parte sobre la siguiente finca, que tiene adscrita la plaza de garaje número 32:

Local en planta baja de sótano destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, diáfano, sin distribución interior; con superficie construida, aproximada, de 1.306 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.937, libro 383 de la sección cuarta de Afueras, folio 20, finca 39.648, inscripción primera.

Valorada dicha participación a efectos de subasta en 983.500 pesetas.

Se han señalado los días 11 de enero, 15 de febrero y 14 de marzo de 1988, a las once horas

de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.731-10 (60972).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.449 de 1985, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Emilio Martín Galve; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero próximo, a las once horas.

Bien que se subasta

Unico.—Planta baja de la izquierda, con una superficie de 190 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene una participación de 6 enteros 30 centésimas por 100, tanto a los efectos de la distribución de beneficios y cargas como en cuanto al condominio de los elementos comunes del edificio. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Jacinto Benavente, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.488, libro 197 de la sección segunda de Ruzafa, folio 103, finca número 13.169.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—12.369-C (60803).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 725 de 1986, a instancia del actor «Productos Deportivos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado don Eladio Ybarzo Pablo y doña María Pilar Martínez Yagüe, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío en término de Garrapinillos, de Zaragoza, en partida del Polo o Cantarranas, que forma parte de las parcelas 27-28 y 135 del polígono 163. Ocupa una extensión de 60 áreas. Dentro de su superficie se halla una casa unifamiliar, construida en planta baja con una superficie de 89 metros 35 decímetros cuadrados, y en cuanto a la planta primera de 65 metros y 64 decímetros cuadrados. Todo ello constituye una vivienda con una superficie útil de 123 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 908, folio 244 vuelto, finca 9.258.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.403-C (60898).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 130 de 1987, seguido por daños en El Grove, se cita al denunciado Luis Caamiña Fernández, mayor de edad, casado, vecino que fue de El Grove y actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 11 de noviembre, hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Borrón, 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio indicado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 9 de septiembre de 1987.—El Oficial.—11.701-E (60924).

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito del Juzgado de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado con esta fecha en juicio de faltas número 85/1987, por lesiones en accidente de tráfico, con muerte, se ha acordado citar a Luis Sabio Bodega, casado, encofrador, nacido en Ojos Negros (Teruel), el día 6 de diciembre de 1954, con documento nacional de identidad número 17.855.695, últimamente vecino de Teruel, plaza de Cristo Rey, 2, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 del próximo mes de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Híjar, sito en plaza de España, 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y de no hacerlo, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Sabio Bodega, expido la presente en Híjar a 12 de septiembre de 1987.—El Juez de Distrito, Norberto Freire Santos.—La Secretaria.—12.094-E (61635).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.307/1985, promovido por don Fernando Veteta Enríquez, contra don Isidro Castro López, don Tomás Entero Elvira y contra don Isabelo Martínez López, por manipular las llaves de los pasos de agua para su uso personal,

Citese a don Tomás Entero Elvira en este Juzgado de Distrito, sito en la calle Gobernador, 2, para la celebración del juicio de faltas número 1.307/1985, por manipular llaves de paso, el próximo 7 de octubre, a las diez cincuenta horas, con testigos y pruebas de que intente valerse.

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de citación en legal forma a don Tomás Entero Elvira, en paradero desconocido; expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 11 de septiembre de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—11.690-E (60891).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Gallardo González, hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Almería, nacido el 19 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Pescador, encartado en la causa número 257-II-1987 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de agosto de 1987.—El Juez, Francisco Javier Mata Tejada.—1.289 (57019).

Marcelino Varela Pena, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Betanzos (La Coruña), de profesión peón no clasificado, de estado soltero, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 034888260, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado número 1 de la Región Militar Centro Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.—Juan Aliaga Morell.—1.389 (61045).

★

Barnes Soriano, José M., nacido el día 22 de julio de 1965, con documento nacional de identidad número 24.253.976, y con último domicilio conocido en Granada, calle Horno de Abad, número 14, 4.º A, procesado en la causa número 22/1986, de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito contra el deber de presencia; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Togado Militar de Instrucción Permanente número 1, de dicha Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor de la Armada don Fernando Pignatelli Meca, en la calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 10 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.—1.390 (61046).

Juzgados civiles

Avila Navas, Francisco Javier, de veintiún años, soltero, camarero, hijo de José Luis y Manuela, natural y vecino de Madrid, Rufino Rejón, 2, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, a fin de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en sumarios 9 de 1984, del Juzgado de Instrucción de Albacete 1, sobre robo, y 43-1985, del Juzgado de Instrucción de Albacete 2, sobre abusos deshonestos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial procedan a la busca y detención del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia, a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 27 de agosto de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—1.317 (57698).

EDICTOS

Juzgados militares

Dominguez Hernández, María Nieves, hija de Andrés y de Nieves, domiciliada últimamente en 94 Viviendas, calle Quijote, P-6, tercero izquierda, en Puerto de Rosario (Fuerteventura), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual, de plaza número 15, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación y entrega de indemnización de las diligencias preparatorias número 39/85.

Puerto del Rosario a 21 de agosto de 1987.—1.322 (57703).